	<b>ACTA No.523</b>  <b>DEL COMITÉ FIDUCIARIO</b> <b>FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA</b> <b>FINDETER</b>	<b>CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</b>
	<b>Sesión Virtual Extraordinario</b> <b>Treinta y uno (31) de octubre de 2019</b>	

<b>Nombre del Fideicomiso:</b> Asistencia Técnica Findeter 3-1-30462	
<b>Acta de Comité:</b> Fiduciario	<b>Acta No. 523</b>
<b>Lugar:</b> Findeter	<b>Fecha:</b> Treinta y uno (31) de octubre de 2019
<b>Modalidad:</b> Virtual	<b>Hora inicio:</b> 10: 00 am
<b>Duración:</b> Dos (2) horas con catorce (14) minutos	<b>Línea:</b> Agua y Saneamiento Básico – Contrato Interadministrativo No. 036 de 2012.
<b>Preside:</b> Laura Mercedes Peña – Vicepresidente de Planeación	<b>Secretario del Comité:</b> Fiduciaria Bogotá S.A

**ORDEN DEL DÍA:**

TEMA	RESPONSABLE(S)
1. Verificación del Quórum.	Secretario del Comité
2. Presentación de la solicitud de adjudicación al contrato de interventoría <b>No. PAF-ATF-I-044-2019</b> cuyo objeto es “CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DE OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO URBANO DEL MUNICIPIO DE AMAGÁ, ETAPA III”.”, CI 036.	FINDETER
3. Propositiones y varios	FINDETER

En Bogotá, D.C., a los Treinta y uno (31) de octubre de 2019, siendo la 10:00 am se reunieron en sesión virtual los miembros del Comité, con la finalidad de llevar a cabo el Comité Fiduciario No. 523.


NOMBRE	CARGO	CALIDAD/ ENTIDAD
Laura Mercedes Peña	Vicepresidente de Planeación	FINDETER
Jaime Luque Ramirez	Vicepresidente Financiero (E)	FINDETER
Juan José Oyuela Soler	Vicepresidente Técnico	FINDETER

Los invitados de la presente sesión se detallan en la lista de asistencia, que hace parte integral de la presente acta.

**DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

**1. Verificación del quórum**

De acuerdo con el Numeral 9.1.1. del Capítulo IX “Órganos Contractuales” del Contrato Fiduciario P.A. ASISTENCIA TECNICA FINDETER y sus respectivos Otrosíes modificatorios, suscritos entre la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER y FIDUCIARIA BOGOTA, el **COMITÉ FIDUCIARIO** “(...) es el máximo órgano directivo del FIDEICOMISO encargado de cumplir las funciones determinadas en el Contrato de Fiducia Mercantil No. 3-1-30462 celebrado entre FINDETER Y FIDUCIARIA

	<b>ACTA No.523</b>  <b>DEL COMITÉ FIDUCIARIO</b> <b>FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA</b> <b>FINDETER</b>	<b>CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</b>
	<b>Sesión Virtual Extraordinario</b> <b>Treinta y uno (31) de octubre de 2019</b>	

BOGOTA S.A. y en el respectivo MANUAL OPERATIVO. El órgano colegiado estará integrado con voz y voto por las siguientes personas designadas por FINDETER, quienes no podrán delegar su asistencia a éste Comité:

PRINCIPAL	SUPLENTE
<i>Secretario General</i>	<i>Vicepresidente de Planeación</i>
<i>Vicepresidente Financiero</i>	<i>Vicepresidente Comercial</i>
<i>Vicepresidente Técnico</i>	<i>Técnico Especialista con funciones de Coordinador de Asuntos Legales de la Vicepresidencia Técnica</i>

(...)

De acuerdo con el numeral 2.2.1. Del Manual Operativo” (...) El comité fiduciario sesionará válidamente con la mayoría de sus miembros y sus decisiones será tomadas por unanimidad. (...) En todas las sesiones habrá un presidente y un secretario. El Vicepresidente Técnico será el encargado de presidir la sesión y suscribir el acta y en su ausencia lo realizará el/la Coordinador (a) de Asuntos Legales de la Vicepresidencia Técnica. La FIDUCIARIA será la encargada de adelantar la secretaria de los comités fiduciarios, para lo cual deberá llevar a cabo la convocatoria a todas las sesiones e informar el orden del día de las mismas, enviar la información requerida para adelantar las sesiones y levantar las actas de cada una de las sesiones de los comités y todas las demás actividades que se desprendan de esta gestión (...)

Con base en lo anterior y los miembros del Comité Fiduciario presentes, se cuenta con quórum válido para deliberar y decidir, de acuerdo a la estructura del órgano colegiado y las funciones previamente descritas. Se recuerda a los miembros del Comité Fiduciario que de acuerdo al numeral 9.1.1.2. Del Contrato Fiduciario, las decisiones deben ser tomadas por unanimidad.


2. Presentación de la solicitud de adjudicación al contrato de Interventoría No. **PAF-ATF-I-044-2019**, cuyo objeto es “CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DE OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO URBANO DEL MUNICIPIO DE AMAGÁ, ETAPA III”. CI 036.

**PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:** \$ 300.077.830,00

**PLAZO:** SEIS (6) MESES

**FECHA DE COMITÉ FIDUCIARIO: 31 DE OCTUBRE DE 2019**

De conformidad con el acta de cierre del proceso, fechada del día dieciséis (16) de octubre de dos mil diecinueve (2019), en el marco de la presente convocatoria se recibieron tres (3) ofertas presentadas por los siguientes proponentes:

	<b>ACTA No.523</b>  <b>DEL COMITÉ FIDUCIARIO</b> <b>FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA</b> <b>FINDETER</b>	<b>CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</b>
	<b>Sesión Virtual Extraordinario</b> <b>Treinta y uno (31) de octubre de 2019</b>	

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR
1	JOSÉ ALFONSO MORÓN QUIROZ C.C. 77.031.517	
2	CONSORCIO TENA	<b>Integrante No. 1: RM INGENIEROS S.A.S.</b> Nit. 900.345.967-2 Porcentaje de Participación: 70%  <b>Integrante No. 2: JORGE ADELMO DÍAZ SARMIENTO</b> C.C. 79.134.525 Porcentaje de Participación: 30%
3	CONSORCIO INTER AMAGÁ	<b>Integrante No. 1: ALFA Y OMEGA S.A.S.</b> Nit. 811.017.902-5 Porcentaje de Participación: 50%  <b>Integrante No. 2: SADING GROUP S.A.S.</b> Nit. 901.192.745-1 Porcentaje de Participación: 50%

B) El día veintiuno (21) de octubre de 2019 se presentó en Comité de Contratación el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:


N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	JOSÉ ALFONSO MORÓN QUIROZ	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
2	CONSORCIO TENA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
3	CONSORCIO INTER AMAGÁ	NO CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO

C) Durante el traslado del informe preliminar los proponentes remitieron documentos de subsanación.

D) Como resultado de las observaciones presentadas, el día veinticinco (25) de octubre de 2019 se presentó en Comité de Contratación el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES, con los siguientes resultados:

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	JOSÉ ALFONSO MORÓN QUIROZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	CONSORCIO TENA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	CONSORCIO INTER AMAGÁ	RECHAZADO	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO

E) Como consecuencia de la habilitación de los dos (2) proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de propuesta económica Sobre No. 2, el día veintiocho (28) de octubre de dos mil diecinueve (2019).

	<b>ACTA No.523</b>  <b>DEL COMITÉ FIDUCIARIO</b> <b>FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA</b> <b>FINDETER</b>	<b>CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</b>
	<b>Sesión Virtual Extraordinario</b> <b>Treinta y uno (31) de octubre de 2019</b>	

F) Dentro del término establecido en el cronograma, se procedió a realizar la evaluación de conformidad con lo establecido en el numeral 3.1.1 “Evaluación Propuesta Económica”, del Subcapítulo III “Evaluación y Calificación de las Propuestas” del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia. Dicha actividad fue sometida ante el comité de contratación el día veintinueve (29) de octubre de 2019 y publicada el mismo día, así:

#### “4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
<b>TOTAL</b>	<b>100 PUNTOS</b>

La TRM certificada por la Superintendencia Financiera que regía para el día veintiuno (21) de octubre de 2019 fue de **TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (3428.63)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA GEOMÉTRICA**.

El resultado arrojado en el informe es el siguiente:

ORDEN SEGÚN PUNTAJE	PROPONENTE	VALOR PROPUESTA ECONÓMICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA
1	JOSÉ ALFONSO MORÓN QUIROZ	\$ 279.947.500,00	99,7649743
2	CONSORCIO TENA	\$ 281.268.051,00	99,5288412

G) Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes podían presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta el treinta (30) de octubre de dos mil diecinueve (2019), periodo durante el cual no se presentaron observaciones.

H) El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.

I) De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de No Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4. del Subcapítulo II “**VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO**” Capítulo II “**DISPOSICIONES GENERALES**” de los términos de referencia, encontrando que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de **NO CONCENTRACIÓN** de los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por Fiduciaria Bogotá y Fiduciaria La Previsora S.A

**FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A**  
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO  
FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

NIT 830.055.897-7

**INFORMA QUE:**

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A; las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen los siguientes contratos adjudicados y/o vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Integrantes Asociación	NIT	Proyecto	Convocatoria No.	Contratista	% Part.
JOSE ALFONSO MORON QUIROZ	77.031.517	AGUA	PAF-ATF-I-026-2018	CONSORCIO COLONIAL	50,00%
RM INGENIEROS S.A.S	900.345.967	JORNADA UNICA	PAF-JU-I-047-2018	CONSORCIO PACIFICO	40,00%

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Proponente	NIT
JORGE ADELMO DIAZ SARMIENTO	79.134.525



FIDUPREVISORA S.A.

EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA  
 DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:

3-1-68573 PA FINDETER PAF  
 3-1-86706 PA FINDETER SAN ANDRES  
 3-1-86983 PA FINDETER CORMAGDALENA

NIT. 830.053.105-3

INFORMA QUE

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, no tienen ningún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:


N°	PROPONENTE	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	JOSE ALFONSO MORON QUIROZ	JOSE ALFONSO MORON QUIROZ	77031517
2	CONSORCIO TENA	RM INGENIEROS SAS	900.345.967-2
		JORGE ADELMO DIAZ SARMIENTO	79.34.525-8
3	CONSORCIO INTER AMAGA	ALFA Y OMEGA INGENIEROS SAS	811.017.902-5
		SADING GROUP SAS	901.192.745-1

J) De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es el siguiente:

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA DEL PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	VALOR A ADJUDICAR
JOSÉ ALFONSO MORÓN QUIROZ	\$300.077.830,00	\$ 279.947.500,00	\$ 279.947.500,00

K) En consecuencia, el valor a adjudicar es de **DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$ 279.947.500,00)** incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

L) El día treinta (30) de octubre de dos mil diecinueve (2019), se le remitieron al Ministerio Vivienda Ciudad y Territorio – MVCT los informes definitivos de evaluación y calificación y el del orden de elegibilidad, quien a través de concepto emitido por la Subdirectora de Proyectos del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico de la misma fecha manifestó su no objeción a la selección del contratista.

	<p style="text-align: center;">ACTA No.523</p> <p style="text-align: center;"><b>DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER</b></p> <p style="text-align: center;">Sesión Virtual Extraordinario Treinta y uno (31) de octubre de 2019</p>	<p style="text-align: center;">CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p>
---	---	--

### **RECOMENDACIÓN:**

Con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales reposan en la carpeta de la convocatoria, la Secretaria General RECOMIENDA LA SELECCIÓN de la convocatoria No. **PAF-ATF-I-044-2019**, cuyo objeto es la “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DE OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO URBANO DEL MUNICIPIO DE AMAGÁ, ETAPA III” al proponente JOSÉ ALFONSO MORÓN QUIROZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 77.031.517, por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$279.947.500,00)** incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.


Lo anterior, en aplicación de lo señalado en el literal i) del numeral 6.4. del Manual Operativo del Contrato Interadministrativo que establece que le corresponde a la Dirección de Contratación de Findeter: “Recomendar al COMITÉ FIDUCIARIO, una vez obtenida la no objeción del Ministerio, el orden de elegibilidad de las convocatorias correspondientes para que éste instruya a la Fiduciaria en la contratación por parte del PATRIMONIO AUTÓNOMO”.

### **Decisión del Comité Fiduciario**

Con base en la recomendación de la Dirección de Contratación de Findeter, la cual se fundamentó en los Informes Definitivos de Verificación de Requisitos Habilitantes, de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad) y el Concepto de No Objeción por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, emitido por la Dra. **JACKELINE MENESES OLARTE**, los miembros del Comité Fiduciario, luego de analizar la solicitud, APRUEBAN Y ADJUDICAN la Convocatoria No. PAF-ATF-I-044-2019 cuyo objeto es la “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DE OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO URBANO DEL MUNICIPIO DE AMAGÁ, ETAPA III”, al proponente **JOSÉ ALFONSO MORÓN QUIROZ**, identificado con la C.C. 77.031.517 por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$ 279.947.500,00)** incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

De esta manera, los miembros del comité, instruyen a la Fiduciaria Bogotá S.A., como Vocera y Administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica FINDETER, celebrar y suscribir el contrato en los términos señalados de acuerdo con los Términos de Referencia, la minuta anexa a los términos de referencia y anexo técnico del mismo, los cuales hacen parte de los mismos.

Los recursos de esta contratación serán con cargo a recursos del Contrato Interadministrativo 036 de 2012.

 <p><b>Fiduciaria Bogotá</b></p>	<p><b>ACTA No.523</b></p> <p><b>DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER</b></p> <p><b>Sesión Virtual Extraordinario Treinta y uno (31) de octubre de 2019</b></p>	<p><b>CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</b></p>
---	---	---------------------------------------

**Hacen parte integral de la presente acta:**

- Recomendación de la adjudicación por parte de la Secretaria General.
- No objeción por parte del Viceministerio de Agua y Saneamiento.
- Informe Definitivo de Evaluación y Calificación de fecha veinticinco (25) de octubre de 2019.
- Votos del Comité Fiduciario.
- Términos de Referencia.

**3. Proposiciones y Varios.**

No se presentaron proposiciones adicionales.

De conformidad con el numeral 9.1.1.2 del Contrato de Fiducia, la presente Acta será suscrita en señal de aprobación por quien presidió el Comité y un representante de Fiduciaria Bogotá S.A., como Secretaria del mismo.

Agotados todos los temas del orden del día, se da por terminado el Comité Fiduciario No.523 a las 12:14 PM.